

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO GRADO 5 PARA DOCENCIA EN EL PROGRAMA DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Programa de Historia Económica y Social Unidad Multidisciplinaria Facultad de Ciencias Sociales

1. CARGO: Profesor Titular (Esc. G, Grado 5, 10 horas, dedicación baja, con posibilidad de extensión en horas y tipo de dedicación) para desarrollar tareas enseñanza en grado y posgrado en el Programa de Historia Económica y, eventualmente, desarrollar actividades de investigación en Historia Económica, extensión, y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD). Perfil integral.
2. NUMERO DE CARGOS: uno (1), con posibilidad de ampliar el número de cargos en caso de disponerse la realización de un concurso y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. FUNCIONES: La persona designada contribuirá al desarrollo de las actividades de enseñanza del Programa de Historia Económica y Social y de acuerdo con la carga horaria disponible, su trayectoria académica y las necesidades institucionales, podrá participar en otras funciones universitarias. En el área de enseñanza, se espera su participación en la planificación, el dictado y evaluación de cursos de grado y posgrado en la Maestría y el Doctorado en Historia Económica, así como en la orientación de estudiantes y trabajos académicos. En función de las posibilidades que ofrezca el cargo, podrá contribuir a la orientación y consolidación de líneas académicas del Programa, la formación de docentes e investigadores, la dirección o codirección de tesis de posgrado y la planificación de la oferta de enseñanza. También podrá participar en proyectos de investigación, en alguna de las líneas que se desarrollan en el Programa de Historia Económica y Social, actividades de extensión y relacionamiento con el medio, tareas de gestión académica y acciones destinadas a fortalecer la inserción nacional e internacional del Programa.
4. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad y no antes del 1° de enero de 2027, por un período de dos años con carácter renovable -a través de procesos de evaluación y de reelección- por períodos consecutivos de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.
5. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo de la enseñanza y, eventualmente, la investigación, la extensión y las actividades en el medio en el Programa de Historia Económica y Social.
6. MÉRITOS: Los aspirantes deberán tener formación en Historia Económica a nivel de doctorado y acreditar experiencia de investigación en dicha disciplina. Deberán entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de lo/as aspirantes, en los siguientes items: Título y avance, Enseñanza, Investigación, Extensión y Actividades en el Medio, Actividad Profesional, Gestión Académica e institucional y otros méritos. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales y/o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).
7. PLAN DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los/as aspirantes deberán presentar un plan de trabajo, en una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), que incluya una propuesta de cursos de grado y posgrado en el área de la Historia Económica, así como eventuales actividades de investigación, de

extensión y relacionamiento con el medio y gestión, de acuerdo a la descripción de funciones y cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases.

8. COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta del Programa de Historia Económica y Social, designará una Comisión Asesora integrada por un número impar no inferior a 3, Grado 5 o equivalente, debiendo ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos un integrante deberá ser ajeno al PHES y a la Unidad Multidisciplinaria y otro al Servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

La Comisión Asesora dispone de un máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los/as aspirantes, evaluando cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de manera individual y comparativa. Precizará cuáles aspirantes cumplen con los requisitos para poder ser designados en forma directa.

El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del EPD. Como resultado se podrá designar al aspirante que corresponda en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se podrá decretar la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.

9. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD y por el Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 03/10/23 - Distr. 910.23 - DO 16/12/2023) en lo que corresponda.
10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de Plan de Trabajo.
11. FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales/llamados/> e ingresando a llamado de interés.